



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

SECRETARÍA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE COBISA
(TOLEDO) EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2018**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Félix Ortega Fernández

Sres. Concejales:

I). Grupo Municipal Socialista.

Don Ángel Benito Joaristi

Doña Ana María López Pinar

Don Fernando Muñoz Jiménez

Doña María Soledad Núñez Jiménez

II). Grupo Municipal Popular.

Don Emilio Muñoz Cutillas

Doña María Paloma Torija Arévalo

Doña Victoria García Castro

III). Grupo Municipal Izquierda Unida Cobisa.

Don Pedro Benito Pintado

IV). Grupo Municipal Activemos Cobisa.

Don Alejandro Sánchez Villarino

No asiste pero se excusa Don Luis María Clemente Benito.

Sra. Secretaria:

D.^a María González García

En la Villa de Cobisa, provincia de Toledo, siendo las once horas y treinta minutos del día 8 de junio de 2018, se reúnen los Sres. Concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix Ortega Fernández, asistidos de la Secretaria, D^a Susana Lázaro Cabello que da fe del acto.

PRIMERO: Adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público de la Escuela Infantil Municipal Los Cotos.

Toma la palabra el Sr Alcalde-Presidente, que expone el punto del orden del día y la tramitación seguida hasta el momento.

No se producen más intervenciones y visto el expediente tramitado al efecto, y los documentos que obran en el expediente, se toma el siguiente acuerdo por parte del Pleno de la Corporación con el voto favorable de los Sres Concejales del Grupo Municipal Socialista, del

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

del Sr Concejal del Grupo Municipal Activemos Cobisa, y del Sr Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Cobisa, y con las abstenciones del Grupo Municipal Popular,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa Escuelas Infantiles La Mancha, S.L. con CIF B45820750, el contrato de gestión de servicio público de la Escuela Infantil de Cobisa, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, en los términos establecidos en los pliegos de cláusulas que rigen la contratación y con las mejoras introducidas en la propuesta del licitador.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato de gestión de servicio público de Escuela Municipal Infantil en el Perfil de contratante.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con la legislación vigente.

SEGUNDO: Aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación de la UA-03, promovido por PROTOLEDO S.L.

Se toma la palabra por parte del Sr Alcalde-Presidente que expone el punto del orden del día, y la tramitación seguida hasta el momento.

Visto que no se producen intervenciones y visto el expediente tramitado al efecto, los informes sectoriales solicitados a este respecto y los informes técnicos emitidos al efecto, se toma el siguiente acuerdo por parte del Pleno de la Corporación con el voto favorable de los Sres Concejales del Grupo Municipal Socialista y los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular, y las abstenciones del Sr Concejal del Grupo Municipal Activemos Cobisa, y el del Sr Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Cobisa,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora , Plan Especial de Reforma Interior, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación de la UA-03 de este término municipal, de acuerdo con la alternativa técnica presentada por Don Rodrigo Martín del Casar, en nombre y representación de PROTOLEDO S.L. con CIF B45208477.

SEGUNDO: Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora , Plan Especial de Reforma Interior, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación de la UA-03, aprobando a la propuesta jurídico-económica presentada por Don Rodrigo Martín del Casar, en nombre y representación de PROTOLEDO S.L. por ser la única oferta presentada y considerarse adecuada.

TERCERO: Aprobar el Convenio Urbanístico propuesto por el interesado y proceder a la formalización de esta adjudicación mediante la firma de dicho Convenio Urbanístico entre el urbanizador y el Ayuntamiento, facultando en este acto al Sr Alcalde-Presidente para la firma



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

del mismo, donde se hagan constar las condiciones, los compromisos y los plazos de ejecución del programa de garantías que el urbanizador presta para asegurar el cumplimiento y las penalidades a que se somete por incumplimiento.

CUARTO: Inscribir el presente acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, dando traslado de dos ejemplares completos diligenciados del Programa de Actuación Urbanizadora. Ayuntamiento de Cobisa.

QUINTO: Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora en el Diario Oficial de Castilla La Mancha. **SEXTO:** Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora, junto con copia del presente Acuerdo de aprobación a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta y un minutos se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,